

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

COMITÉ BIOÉTICA DE INVESTIGACIÓN ACTA No. 03 FECHA (28/05/2024)		
Proceso: Gestión de Investigación		
Motivo y/o Evento: Comité de Bioética de Investigación		Hora de Inicio: 07:10am
Lugar: Virtual.		Hora de finalización: 08:15 am
Miembros	Nombre	Cargo
	Nelson Enrique Vera Parra	Jefe Oficina de Investigaciones
	Angela Wilches	Representante de la Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales
	Rocío del Pilar Cortes Ballen	Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales
	Pedro Pablo Gómez	Representante de la Facultad de Artes ASAB
	Jairo Ricardo Pinilla González	Representante de la Facultad de Ciencias y Educación
	José Ignacio Castañeda	Representante de la Facultad de Ingeniería
Invitados	Alberto Delgadillo Gómez	Representante de la Facultad Tecnológica
	Javier Corredor Corchuelo	Contratista Oficina Investigaciones
	Yeimy Paola Rodríguez Mendoza	Asistente OdI
Elaboró: Yeimy Paola Rodríguez Mendoza VB Secretaria Técnica: Javier Corredor		

OBJETIVO: Realizar la tercera sesión del Comité de Bioética para la Investigación del año 2024

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día
2. Aprobación acta CBI No. 2-2024
3. Retroalimentación solicitudes docentes Lely Luengas y Juan Pablo Rodríguez
4. Casos y solicitudes
 - 4.1. Solicitud aval estudiante Candice Didonet
 - 4.2. Solicitud aval Doctorado Artes (Estudiante Alejandra Piedrahita)
5. Propositiones y varios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

DESARROLLO:

1. Llamado a lista, verificación de quórum y aprobación del orden del día

El 28 de mayo de 2024 a las 07:10 am se verifica el quorum con seis (6) de los miembros del Comité de Bioética; jefe Oficina de Investigaciones, Representante de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Representante de la Facultad de Artes ASAB, Representante de la Facultad de Ciencias y Educación, Representante de la Facultad de Ingeniería, Representante de la Facultad Tecnológica.

Se realiza lectura del orden del día y se aprueba

2. Aprobación acta CBI No. 2-2024

En la medida en que no se recibieron observaciones en relación con el Acta CBI No. 02 del 23 de abril de 2024, remitida previamente a través de correo electrónico para revisión, se aprueba para su publicación en la página web de la Oficina.

Nota: La consejera Rocío del Pilar Cortés Ballen no participa en la aprobación del acta debido a que no estuvo en la sesión

3. Retroalimentación solicitudes docentes Lely Luengas y Juan Pablo Rodríguez

El contratista Javier corredor realiza retroalimentación de los dos casos así:

Caso docente Lely Luengas

Se le solicito a la docente realizar modificaciones en el protocolo y el consentimiento informado previamente enviados. La docente comunica que los investigadores vinculados al proyecto optaron por reducir el alcance de la investigación, dado que su planteamiento inicial resultaba demasiado ambicioso según lo señalado por el Comité de Bioética. En este sentido, la docente agradece la revisión efectuada.

Caso docente Juan Pablo Rodríguez

Se notificó al docente la respuesta oficial y se le requirió el protocolo y consentimiento con especial atención a los puntos mencionados en la comunicación previa de la Oficina de Investigaciones, la cual recomendaba la especificación de cuatro aspectos específicos en el protocolo que fueron ¿cómo se seleccionaría el informante principal que se mencionaba en el proyecto?, ¿Cómo se conformaría el comité?, ¿Cómo se interactuaría con los investigadores?, ¿Cómo sería la participación de la universidad de los llanos?

El Comité de Bioética, luego de luego de revisar protocolo de investigación y formato de consentimiento informado allegado por el responsable del proyecto, consideró que se dio alcance a los requerimientos hechos a través de oficio ODI-0202-2024

Decisión: El Comité de Bioética de Investigación aprobó desde el punto de vista bioético el proyecto de investigación denominado, “Análisis de las variaciones en lo socio ecosistemas de San Juanito-Meta por efecto del monocultivo del frijol”, en tanto se enmarca dentro de la categoría -investigación sin riesgo- establecida en la

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.

4. Casos y solicitudes

4.1. Solicitud aval estudiante Candice Didonet

La consejera Rocío del Pilar Cortés señala que la metodología propuesta implica la recolección de hojas y, si es necesario, con un enfoque botánico especializado, lo que demanda un permiso específico. Según mi entendimiento, el permiso concedido por el Ministerio a la Universidad no incluye ningún grupo de investigación en la Facultad de Artes. Esto podría presentar un inconveniente y necesitar un procedimiento adicional. No obstante, la propuesta del proyecto especifica que se emplearán hojas ya caídas, hojas que están naturalmente muertas en el suelo. El objetivo es establecer un Herbario con estas hojas.

Sin embargo, las hojas recogidas del suelo podrían no cumplir con los criterios rigurosos para ser clasificadas como especímenes botánicos. A veces, aunque raramente, es factible que un fragmento como una rama con hojas o frutos en el suelo se considere un espécimen. No obstante, la distinción precisa de un espécimen válido no está definida según la normativa vigente. Por lo tanto, se sugiere evitar el término 'Herbario' si no se puede garantizar la conexión precisa con los requisitos reglamentarios. Además, en caso afirmativo, sería necesario obtener un permiso de colección y gestionar la inclusión de este grupo dentro del convenio marco de la Universidad. Por otro lado, no se identificó ninguna irregularidad significativa aparte de esta consideración sobre la creación del Herbario y sus implicaciones potenciales para la universidad.

La consejera Angela Wilches manifiesta su total acuerdo con lo expuesto por la profesora Rocío, sin embargo, pregunta "¿Qué otro término se podría utilizar?" Para ofrecer alternativas para orientar a la estudiante en términos de expresión que describan la acción de recolectar las hojas, para orientar a la estudiante y prevenir que se enfoque erróneamente en un aspecto que no requiere tanta atención.

En respuesta, la consejera Rocío Cortes señala que la estudiante mencionó que el proyecto contempla la creación de un Herbario como objetivo principal. No obstante, sugiere la eliminación de este objetivo y propone centrarse en detallar el uso previsto para las hojas y el papel que la Universidad desempeñará en relación con las mismas. Se plantea la descripción del método de almacenamiento de las hojas, aunque la cantidad exacta y el alcance preciso del proyecto aún no han sido definidos con exactitud. Pregunta ¿Si algún profesor o profesora de Artes tiene conocimiento de qué hará con esas hojas?

El consejero Pedro Pablo Gómez señala que el proyecto se concibe en términos de las relaciones entre mujeres, utilizando poéticas y metáforas para abordar dichas relaciones. Las hojas se presentan como uno de los medios poéticos y metafóricos a través de los cuales, al relacionarse con ellas y expresarse desde su perspectiva, se busca hablar sobre las relaciones entre mujeres. Ella no tiene la intención de construir un Herbario en un sentido botánico, pero estaría de acuerdo en sugerirle que cambie la palabra. No se trata de eliminar el objetivo, sino de proponer un cambio de término.

El consejero Jairo Pinilla expone que no está evaluando el proyecto desde el punto de vista epistemológico, político y estético, sino que se limita a la parte de la Bioética. Sin embargo, considera que un proyecto de investigación como el presentado por la candidata adolece de una discusión y debate sobre los conceptos que utiliza. Se considera

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

necesario que en el cuerpo del proyecto se incluyan los conceptos que aclararían muchos aspectos, como, por ejemplo, el uso de la palabra Herbario.

Entonces, esto estaría relacionado con la necesidad de reconsiderar tanto el título como el problema que se plantea. En un sentido estricto desde el punto de vista epistemológico. No obstante, este es un aspecto que la candidata deberá trabajar con su director de tesis.

El primer comentario consistiría en instar a debatir sobre los conceptos utilizados, sin asumir como un hecho establecido que dicho debate no existe o que ya no tiene relevancia política. Por ejemplo, la comprensión de términos como "sujeto" y "subjetividad" en el marco del proyecto es fundamental en el nivel formal y en el nivel de investigación abordado en esta tesis, siendo un aspecto crucial para tratar en el anteproyecto.

En segundo lugar, también es importante destacar la clara participación de colaboradores de otro país en el proyecto. Es crucial enfatizar cómo se llevará a cabo esa interacción, no solo en términos de derechos de propiedad intelectual, derechos intelectuales y derechos patrimoniales, sino también en cuanto a las actividades específicas realizadas allí y aquí de manera precisa y detallada.

El contratista Javier Corredor aclara que el proyecto está institucionalizado según el procedimiento establecido y que se ha suscrito un convenio entre la Universidad de Bahía y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para que la estudiante tenga una codirección en su tesis. En tal sentido, existió una evaluación previa del proyecto de los aspectos señalados por el profesor Jairo Pinilla.

Es evidente que, en los protocolos, el documento de pautas elaborado por el Comité el año pasado sirve como una guía para la elaboración del documento. En la ficha de proyectos de investigación de la Universidad, diseñada para que estudiantes y docentes formulen sus proyectos, a veces se extienden un poco más en la explicación de ciertos conceptos, como por ejemplo el Herbario. Esta práctica permitirá una comprensión más clara del proyecto en su totalidad por parte de todos los involucrados al revisar este fragmento específico del proyecto de la estudiante.

Continuando, el contratista Javier Corredor comparte el documento donde se considera que el concepto de Herbario se destaca, incluso se presenta entre comillas

La consejera Rocío del Pilar señala que en una sección del documento se menciona la recolección de hojas del suelo, indicando que esta no es la finalidad del Herbario ni del proyecto en cuestión, sino que se enfocará en algún tipo de performance. Es crucial aclarar si realmente se planea recolectar hojas del suelo. Dado que la docente no está familiarizada con el tema al no ser especialista en botánica. Además, es importante destacar que parte significativa de estas actividades se llevará a cabo en Brasil, en colaboración con instituciones locales sujetas a sus propias regulaciones.

Con relación a la recolección, es importante comunicarle a la estudiante que no está autorizada para recolectar hojas vivas caídas de los árboles, ni aquí ni en ningún otro lugar, y que tampoco se le permitirá hacerlo. Es fundamental que comprenda que cada país tiene regulaciones ligeramente diferentes al respecto. Así, cuando esté realizando sus actividades, podrá evitar situaciones limitadas por la falta de hojas. Es necesario brindarle esta claridad para que entienda que para realizar esa actividad específica requerirá una autorización previa correspondiente. Esta información es esencial para su conocimiento y cumplimiento adecuado de las normativas establecidas. El consejero Jairo Ricardo Pinilla reitera lo mencionado anteriormente y respalda la intervención de la profesora Rocío Cortes.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El contratista Javier Corredor considera que el ajuste que se requiere realizar es mínimo. La respuesta estará fundamentada y centrada en las sugerencias previamente planteadas. Se espera que la estudiante comprenda claramente la orientación proporcionada y realice el ajuste pertinente sin demoras adicionales. Para evitar dilatar el proceso, se sugiere que la estudiante utilice términos alternativos en lugar de reformular nuevamente otro objetivo.

El consejero Nelson Vera sugiere dar una respuesta clara y definitiva sobre los aspectos a abordar en relación con las directrices del comité en cuanto a la salvaguarda. De esta manera, se espera que la secretaria técnica pueda avanzar en la proyección de la respuesta sujeto al cumplimiento de dichas consideraciones.

El consejero Pedro Pablo Gómez indica estar de acuerdo con la observación del contratista, la cual se interpreta más como una advertencia que como una condición estricta. Esta advertencia establece límites claros en cuanto al alcance del proyecto, especificando que no debe excederse de los ámbitos de las artes y la poética hacia la biología, como ha sido planteado por el comité. Esta perspectiva se entiende como una advertencia preventiva más que como una condición rígida para su aplicación.

Recogiendo las anteriores observaciones, el Comité de Bioética hace la salvedad que dentro del marco legal vigente¹ establecido en relación a actividades de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial, la palabra herbario tiene una connotación significativa en tanto constituye, una colección de plantas o partes de plantas, secadas, conservadas, identificadas, y acompañadas de información crítica como la identidad del recolector, el lugar y fecha de la recolección, y el hábitat donde se encontraba la planta. Aunque primariamente se llama herbario a la colección de plantas secas, también se conoce como herbario al espacio donde se encuentra esta colección y a la institución que la gestiona (tomado de <https://es.wikipedia.org/wiki/Herbario>); en tal sentido, recomienda respecto al objetivo específico No 3) del proyecto referido a, "crear un herbario múltiple de registros y archivos realizado con artistas estudiantes que permita identificar y activar conceptos y prácticas para modelar métodos especulativos que nutran la creación de formas de la escritura y el pensamiento visual", eliminar el término subrayado reemplazándolo por otro, con el propósito de evitar malinterpretaciones y eventuales consecuencias legales a futuro en tanto la recolección de las hojas que se pretende adelantar no está amparada por un permiso de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial (autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial)

Decisión: *El comité de Bioética aprueba desde el punto de vista bioético el proyecto de investigación denominado, "Estudios con hojas: prácticas artísticas performativas para una eco-poética en tránsito" en tanto se enmarca en la categoría -investigación sin riesgo- establecida en la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud.*

¹ Decreto 1376 del 27 de junio de 2013, que hace parte del Decreto No 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

4.2. Solicitud aval Doctorado Artes (Estudiante Alejandra Piedrahita)

El contratista Javier Corredor indica que, el profesor Pedro Pablo Gomez en calidad de representante de la Facultad en este Comité, también ha estado desempeñando sus funciones como coordinador del Doctorado en Artes y hace dos o tres semanas, elevó nueve solicitudes de aval a este comité para proyectos de estudiantes. Las solicitudes las revisó la oficina y, salvo una que se discutirá en este momento, ninguna incluía los protocolos ni los sentimientos solicitados. En general, se les pidió a los solicitantes que proporcionaran dichos documentos. En este grupo, la estudiante mencionada adjuntó a su solicitud estos documentos, los cuales están disponibles en la carpeta compartida. El objetivo ahora es revisarlos para identificar posibles observaciones y poder brindar una respuesta a la estudiante.

La consejera Rocío Cortes mencionó que le llamó mucho la atención el proyecto y afortunadamente, en el comité contaban con un profesor que hace parte del Comité del Doctorado. Al revisar el proyecto no encontró ninguna relación con el arte, tuvo la impresión de que la estudiante tenía una formación en sociología, antropología o ciencias sociales. Dado el enfoque del tema consideró que abordarlo sin una formación artística sería atípico y solicitó más información al respecto, ya que no se identificaron elementos artísticos en el proyecto. Expone que le llamó la atención el requerimiento de fotografías de álbumes y partidas de bautismo, ya que implicaba indagar en la historia de vida de una persona a un nivel muy profundo. Además, la divulgación de esta información resulta ser una parte muy delicada para el comité. La estudiante mencionó que, en cuanto a la divulgación educativa, se llevaría a cabo en páginas web de uso restringido y plantea la duda sobre cómo se manejará la información para garantizar su privacidad.

El consejero Jairo Pinilla intervino indicando que, si bien el proyecto se percibió como muy completo y bien asesorado, también compartió la observación realizada por la consejera Rocío, y agregó que, al analizar detenidamente el proyecto, no se identifica una conexión directa con el campo en cuestión; más bien, su estructura y contenido sugieren una similitud con una tesis doctoral en Estudios Sociales de esta Universidad. La inclusión de autores como Judith Butler, Deleuze, Guattari, Roberto Espósito y Lazzarato, quienes abordan temas pertinentes, refuerza la percepción de que el proyecto no pertenece claramente al ámbito de los Estudios Sociales. Por consiguiente, el proyecto ha suscitado interrogantes sobre su alineación con la línea de investigación sobre corporalidad y feminismo dentro del programa de Doctorado en estudios artísticos y aunque el consejero Pinilla reconoce su falta de familiaridad con las líneas de investigación del programa, indica que esto contribuye a las incertidumbres planteadas.

También enfatizar en el manejo de la información de las cinco mujeres del barrio la Perseverancia, quienes serán objeto y sujeto de investigación. Existe la percepción de que la autora forma parte de este grupo. Esta circunstancia genera inquietudes respecto a la gestión de la privacidad y la confidencialidad de la información que se presentará en el estudio. Los datos que se abordarán son sensibles y, aunque se asegure el anonimato de las personas involucradas, existe una línea delicada que no debe traspasarse, tal como han establecido los congresos de Bioética a nivel internacional. La privacidad y la confidencialidad son principios fundamentales de la bioética contemporánea, y en este sentido, parece que este aspecto no queda del todo claro.

La consejera Rocío Cortés también expone que detectó esta situación y consideró fundamental revisar la claridad en el enfoque del proyecto desde la perspectiva de la bioética y mencionó que para emitir un juicio bioético es necesario evaluar el proyecto en su totalidad.

El consejero Jairo Pinilla resalta que no se abordarán las posturas epistemológicas, éticas y políticas de los directores, al igual que la parte metodológica. No obstante, en ocasiones resulta complicado formular un concepto

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

claro cuando estos aspectos no están suficientemente definidos y a pesar de tratarse de un proyecto en el campo del arte, se subraya la importancia de considerar que es un programa de investigación doctoral, cuya rigurosidad es aplicable en cualquier contexto. Por lo tanto, no se requiere ser experto en artes para identificar posibles deficiencias en una investigación doctoral.

El contratista Javier Corredor en relación con los dos aspectos mencionados por los docentes, anotó que la estudiante adjuntó un consentimiento informado entre los documentos, y una de las observaciones realizadas fue que necesitaba corregirlo, ya que se está hablando de una investigación sin riesgo. Se considera que una de las actividades implica acceder a archivos familiares con datos sensibles, lo que plantea implicaciones a considerar. En ese orden de ideas, se debía tener mucho cuidado con el manejo de cómo se solicitaba el acceso a esos archivos familiares. Siempre se debía mediar con el consentimiento informado y explicitar a las personas las características de ese acceso, así como la eventual difusión de la información contenida en los archivos a los que se podía acceder.

La consejera Rocío Cortés interviene haciendo referencia al contenido inicial del proyecto y concuerda con lo expresado por el consejero Jairo Pinilla cuando menciona que el documento parece más adecuado para una tesis doctoral en la Facultad de Ciencias de la Educación. Destaca la importancia de que el Comité de Bioética examine este aspecto en detalle, es decir, el proyecto necesita ser ajustado, especialmente en relación con las artes, como se especificará, ya que el comité actúa como un filtro y no se puede pasar por alto este punto, independientemente del aval otorgado por el comité especializado en el tema. Finalmente, indica que, si la estudiante no menciona a los autores pertinentes en un tema específico, representa una omisión significativa e indica que resulta extraño dar aprobación a un proyecto con este tipo de problema; desconoce el rol específico del profesor de la Facultad de Artes en este contexto y le parece peculiar que se apruebe un proyecto cuyo componente artístico no está claramente definido.

El consejero Pedro Pablo Gómez expone que el proyecto invita a reflexionar desde el arte, estableciendo un diálogo entre las comunidades artísticas y científicas, las cuales presentan diferencias y también convergen en ciertos aspectos. Este es un proyecto de Artes y de Investigación-Creación, avalado por las comunidades artísticas y por pares nacionales e internacionales. Las artes no se limitan solo a contemporáneas o tradicionales, como la pintura y la música, sino que están conectadas con problemas sociales y humanos fundamentales. Además, coincide con algunas observaciones que señalan la necesidad de dialogar con los límites entre la historia de vida y los archivos personales. Sin embargo, no está de acuerdo con la evaluación negativa del proyecto. Este es un proyecto de Artes que ya ha sido avalado por las comunidades artísticas, y en cuanto a su fundamento epistemológico, también ha recibido la aprobación de dichas comunidades. Ella es pedagoga y profesora del distrito, y su trabajo se centra en mujeres y niños dentro de una comunidad con la que colabora estrechamente en La Perseverancia. Esta comunidad comparte historias comunes, lo cual constituye el núcleo del riesgo asociado a su trabajo. Existe preocupación por el desarrollo de este proyecto, ya que está profundamente basado en las relaciones humanas que ella establece. El proyecto presenta el riesgo de que, en algún momento, las personas decidan dejar de participar en el colectivo, renunciando a compartir sus historias de vida, autobiografías y fotografías. Este riesgo es inherente al proyecto. Las observaciones realizadas respecto a los archivos y su gestión son muy pertinentes y deben ser consideradas cuidadosamente.

El consejero Nelson Vera, interviene diciendo que debería ir a una segunda revisión y atender las observaciones que se están teniendo en este comité, así como el punto de vista del consejero Pedro Pablo Gómez respecto a que el proyecto no es avalado únicamente por un Consejo, sino también por pares evaluadores. Cada doctorado en la Universidad tiene un reglamento que exige la evaluación de las propuestas por pares internos y externos. Si el proyecto ya ha sido estudiado y ha superado esta revisión, como lo expone el profesor Gómez, entonces se puede considerar que ha cumplido con los requisitos establecidos en cuanto a su evaluación técnica y objetiva. Desde el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

punto de vista bioético, que es la competencia de este comité, existen observaciones pertinentes con las que están totalmente de acuerdo. Por lo tanto, se podría formular una solicitud y recomendaciones desde el punto de vista bioético a la estudiante

Por otro lado, el consejero Alberto Delgadillo menciona que este tema ya ha sido abordado, aunque reconoce no ser experto en el área específica discutida. Ha expresado comentarios previos sobre la gobernanza de datos en la Universidad Distrital, sugiriendo que sería beneficioso revisar el Decreto MinTIC 389 de 2022, en donde existen aspectos estratégicos, operativos y tácticos en la administración de datos que podrían ser optimizados y considera que es responsabilidad de la Universidad proporcionar los medios necesarios para salvaguardar información sensible.

El contratista Javier Corredor señala la importancia de que la Universidad esté al tanto del decreto mencionado y de cómo podría implementarse mediante protocolos específicos. Es claro que, en algún momento, se establecerán directrices específicas para la gobernanza de datos de investigación, un tema que será tratado por el Comité de Investigaciones.

La consejera Angela Wilches destaca que, según lo discutido, se enfatiza la generación de datos sensibles a partir de la revisión de historias de vida y documentos. Además, subraya la importancia de que el investigador maneje con cuidado las entrevistas y metodologías propuestas para la recolección de información. Es crucial que toda la información recopilada, incluidos los métodos propuestos, sea gestionada con precaución durante la organización posterior de los datos, y recomienda que es crucial de que todo se maneje con sumo cuidado, especialmente durante las entrevistas donde se recopila información sensible. Durante estas interacciones, es natural que las personas revelen detalles significativos sobre sí mismas. Por lo tanto, considera que sería prudente ofrecer un conjunto integral de recomendaciones, ya que tanto la sensibilidad como la delicadeza en el manejo de la información son aspectos cruciales para considerar.

El consejero Jairo Pinilla enfatiza la importancia de la confidencialidad como un principio ético fundamental. Es crucial que la persona revise los protocolos pertinentes, por ejemplo, los establecidos por la Cátedra UNESCO, donde se subraya la relevancia de este principio como parte de la ética bioética. No basta con incluir esta cláusula en el protocolo; es recomendable detallar cómo se garantizará la privacidad y la confidencialidad, principios que son fundamentales del principio bioético que enfatiza la necesidad de mantener la confidencialidad y la privacidad de los datos generados en investigaciones que involucran a seres humanos, es decir Es crucial que el protocolo no solo incluya estas consideraciones, sino que también desarrolle una estrategia clara que explique cómo se gestionarán estos aspectos. La definición de privacidad y confidencialidad en el documento debe ser precisa y comprensible. En respuesta a lo mencionado anteriormente, la consejera Angela Wilches respalda la intervención del consejero Jairo Pinilla

El contratista Javier Corredor indica que la respuesta se proyectará según estas observaciones.

Decisión: *La aprobación desde el punto de vista bioético del proyecto de investigación denominado, “La condición de ser mujer desde la experiencia de vivir en el barrio popular La Perseverancia. Un estudio intersensible en lenguaje poético y prosaico en un grupo de cinco mujeres”, está sujeta a que se remitan al correo electrónico, comitedebioetica@correo.udistrital.edu.co, protocolo de investigación y formato de consentimiento informado ajustados con el propósito de realizar la revisión de tales documentos.*

5. Proposiciones y varios

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Se menciona que existe otro caso o solicitud del Doctorado en estudios artísticos, específicamente la del estudiante Fernando Infante. Sin embargo, debido a limitaciones de tiempo, sugiere posponer la discusión para la próxima sesión. Además, se espera contar con las respuestas de las otras solicitudes para abordar todas las propuestas en una única sesión. El consejero Nelson Vera expresó su acuerdo en abordar todas las solicitudes de aval pendientes en un solo paquete en la próxima reunión. Destacó que cada caso requiere tiempo tanto para la revisión previa como para la discusión en el momento, por lo que consideró pertinente posponerlo para la siguiente sesión y tratar todo el bloque en conjunto.

Finaliza la sesión siendo las 08:15 AM

La presente acta es aprobada en la sesión No. 4 del 16 de julio de 2024



Nelson Enrique Vera Parra
Jefe Oficina de Investigaciones

Presidente